



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Dirección

COMUNICADO

*Se comunica a los directores de las Instituciones Educativas de la UGEL 05, que **siendo la Educación un derecho y servicio social básico** es necesario recordarles que, el acceso a los locales escolares es única y exclusivamente para actividades educativas.*

Por tanto, está terminantemente prohibido que el personal directivo, Jerárquicos, docentes y administrativos que laboran en dichas Instituciones Educativas, permitan el uso de las instalaciones del local escolar para fines ajenos al fin educacional como es, entre otros, proselitismo político, conforme a los alcances de la ley General de Educación N° 28044, la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 004-2013-ED, y las Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017, aprobado por la Resolución Ministerial 627 - 2016